

RESOLUCIÓN N° 5756 23 de Septiembre de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL CAMBIO DE LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal C del artículo 1º del Decreto 80 de 1987, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 2660 de 1998, Resoluciones 4350 de 1998 y 393 de 1999, expedidas por el Ministerio de Transporte y el Decreto 1079 de mayo de 2015 que compiló el Decreto 172 de 2001, el Decreto Municipal 568 de 2016, el Decreto Municipal 573 de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que por Decreto No. 568 de 2016 "*MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS TIPO TAXI EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ*", en su artículo cuarto se estableció que el proceso de revisión de vehículos y sus respectivos taxímetros, deberá efectuarse entre el 29 de agosto y el 23 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive.
2. Que las empresas de transporte público individual de pasajeros han solicitado a la Secretaría de Movilidad de Itagüí ampliar el plazo fijado para realizar la revisión de vehículos y el cambio de tarifa, plasmado en el Decreto No. 568 del 25 de agosto de 2016, el cual estableció como fecha límite de plazo el 23 de septiembre de 2016.
3. Que algunos propietarios de vehículos automotor tipo taxi han realizado la misma solicitud de ampliación del plazo de manera tal que les permita realizar reparaciones mecánicas a sus automotores.
4. Que la Secretaria de Movilidad de Itagüí, dentro de las facultades y competencias entregadas por la ley y demás normas reglamentarias, considera que es viable atender las solicitudes formuladas y en consecuencia procederá a ampliar el plazo para efectuar la calibración de taxímetro y el cambio de tarifa, hasta el día viernes 30 de septiembre de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar el plazo para el cambio de tarifas, realizar la revisión del vehículo, calibración y cambio de taxímetro de los vehículos automotores prestadores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros tipo taxi en el municipio de Itagüí, hasta el día 30 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones previstas en el Decreto 568 del 25 de agosto de 2016 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí a los veintitrés días (23) días del mes de septiembre de dos mil diez y seis (2016).

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Secretario de Movilidad